

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Puerto López - Meta, julio 2026.

Doctora
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Municipio de Puerto López
E.S.D.

Asunto: Estudio previos

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (**Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023**), este Despacho se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de "PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL- (PAT), DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De la misma, a nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 311**, indica:

"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

"Artículo 1º. Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

"Artículo 3o. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ---, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

A partir de la expedición de la Ley 387 de 1997, la ley 1448 del 2011 y de los diferentes decretos reglamentarios, se brinda por parte del Estado el reconocimiento de una problemática social, económica y política como el desplazamiento forzado interno infringido por grupos armados al margen de la Ley que han utilizado como estrategia de guerra el control territorial desestabilizando las estructuras legítimamente constituidas y obligando a la población civil a movilizarse dentro del territorio nacional. A partir de la Ley y la normatividad aplicada se ha buscado la restitución de los derechos perdidos por la población en situación de desplazamiento.

Así mismo, la Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales.

En el marco de un sistema de corresponsabilidad como el que se establece en el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011" Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", en el establece que "las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer

24

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

posible la caracterización de la condición de víctima, la identificación integral del núcleo familiar, y medir las condiciones de los hogares atendidos por los programas de atención y reparación integral en términos del goce efectivo de derechos".

Que la Estrategia de caracterización busca fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de Información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en el municipio y, a partir de ésta, realizar la medición de los principales Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), considerando las condiciones del hogar en el que residen en el Municipio de Puerto López Meta.

Las unidades de análisis objeto de la Caracterización son todas las personas víctimas del conflicto armado incluidas en el RUV (Registro Único de Víctimas), y los hogares que estas integran al momento de la entrevista. Es decir, se reconocen las transformaciones naturales del hogar que pueden haber ocurrido después de la declaración del evento victimizaste. De esta manera, no se pretende estudiar los hogares según como estaban conformados cuando ocurrió el evento victimizaste, sino el hogar actual, considerando también algunas características de miembros que no sean víctimas incluidas en el RUV. Lo anterior, debido a que el bienestar de las víctimas se entiende no solo desde la esfera individual, sino en un sentido ampliado a nivel de hogar, pues aspectos sociodemográficos, como la condición de discapacidad, la orientación sexual o el nivel de ingresos de cada integrante, pueden mejorar o dificultar el bienestar del hogar en su conjunto y de las víctimas que residen.

La caracterización se realiza a través de un cuestionario online de la unidad de víctimas, que recoge información sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros; información detallada de la vivienda y condiciones del hogar en términos de servicios básicos, reunificación familiar, alimentación, despojo o abandono de tierras, e información de cada uno de los miembros sobre educación, salud, orientación sexual, empleo, ingresos, ayuda humanitaria, justicia, medidas de protección, indemnizaciones, medidas de satisfacción, retornos y reubicaciones.

El instrumento recoge, además, preguntas para identificar y conocer condiciones particulares de los grupos diferenciales como la población étnica, las personas en condición de discapacidad, los niños o niñas y adolescentes, las personas sexualmente diversas y los adultos mayores.

La Estrategia de caracterización contempla la elaboración de una ruta metodológica para desarrollar el operativo de campo, es decir, la recolección seleccionada debe considerar la disponibilidad de recursos logísticos, financieros, tecnológicos y la infraestructura que disponga la administración municipal. La técnica con la que se entrevistará a las víctimas puede ser en la vivienda de residencia de las víctimas o mediante entrevista presencial en un lugar distinto de la vivienda.

Que la necesidad de realizar este proceso de actualización nace debido a que se presentan dificultades para la implementación adecuada de la Ley de Víctimas, ya que en los entes territoriales municipales no se cuenta con información actualizada, oportuna y confiable para la identificación de las condiciones de vida de la población afectada por el conflicto armado y su posterior atención y reparación integral por parte de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; lo cual evidencia falencias en el levantamiento, uso y manejo de la información de víctimas.

Que los resultados que se obtenga del proceso de la actualización de la caracterización del Municipio permitirá a un gran avance que permitirá al Municipio proyectar las necesidades de oferta institucional para generar avances significativos en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, además de brindar los insumos puntuales para el diligenciamiento de los diferentes instrumentos de planeación, seguimiento y coordinación, en el marco de la Estrategia de Corresponsabilidad, asistencia, atención, orientación y el goce efectivo de los derechos de la población víctima del municipio de puerto López.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Es importante resaltar que esta estrategia es un mecanismo para producir información adecuada y sobre todo actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, mediante los esfuerzos mancomunados entre la Unidad para las Víctimas y demás actores del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), especialmente las entidades territoriales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adelantar los trámites contractuales necesarios para la selección al contratista que lleve a cabo la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL- (PAT), DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META**

Que atendiendo la necesidad expuesta la Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto López, publico en la plataforma de Secop II la invitación publica No. MC-019-2026 la cual lleva por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL- (PAT), DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"**

Que de acuerdo a la fecha prevista en el cronograma del proceso contractual para el día del cierre del termino para allegar propuesta se tuvo una (01) propuesta, la cual una vez evaluada por parte del componente jurídico, técnico, económico y de experiencia se observo que el único oferente NO cumplía con los requisitos habilitantes mínimos requeridos por la administración Municipal, de acuerdo a esto se expidió la resolución No. 194 del dos (02) de julio del 2026 POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA MINIMA CUANTÍA N° MC-019-2026

Que ante la resolución 194 del dos (02) de julio del 2026 26, no se interpusieron recursos a que daba lugar, y una vez superado el termino legal otorgado la misma cobro firmeza.

Que para la Secretaria de Gobierno y en si para el Municipio de Puerto López persiste La necesidad planteada, razón por la cual es necesario publicar nuevamente el proceso que busca realizar la actualización de la caracterización de la población victima del conflicto armado en el municipio de Puerto López

Es importante tener en consideración que PLAN DE ACCION PARA LA ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2024-2027, en su eje TRANSVERSAL POR EL QUE PRETENDE Garantizar la participación de la población víctima, en los diferentes escenarios sociales existentes, que les permita incidir de forma directa en la política pública municipal establece el desarrollo de la caracterización de la siguiente manera:

MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA – PPV

MEDIDA: Sistemas de información

ACCIÓN: Aplicar mecanismos de caracterización a víctimas

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO - PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

LINEA ESTRATÉGICA: 5. Puerto López en crecimiento social integral y sostenible

PROGRAMA: 4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

25

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

PRODUCTO: Realizar jornadas de Caracterización de la población víctima

Que la atención Integral a la Población Víctima, merece un gran esfuerzo por parte de esta Administración Municipal, con el fin de dar respuesta a las necesidades más sentidas de la población a través de un ejercicio indispensable con responsabilidad social, política, presupuestal y administrativa, aspectos que con el concurso de entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales podemos fortalecer por lo tanto, la **Secretaría de Gobierno**, en el marco de las competencias propias de dicha dependencia registró en el banco de programas y proyectos del Municipio el proyecto de inversión identificado con el número de **BPIM 2024505730063** denominado **fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Puerto apoyo Institucional para la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado para el cumplimiento de la ley 1448 de 2011 en Puerto López** el cual tiene los siguientes componentes:

- **EJE ESTRATEGICO:** PUERTO LOPEZ EN CRECIMIENTO SOCIAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE
- **META:** SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
- **PROYECTO:** APOYO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 EM PUERTO LOPEZ

1.1. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2. OBJETO DEL CONTRATO “PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL- (PAT), DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META”.

1.3. CLASIFICACION UNSPSC

Código producto	Descripción
90101800	Servicio de comida para llevar a domicilio
80111600	servicio de personal
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1.4. CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
------	-----------	-------------

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

1	CAPACITACIÓN A ENCUESTADORES	Capacitación A ENCUESTADORES al respecto de manejo de aplicación de la plataforma VIVANTO del módulo IGED en sus versiones WEB y OFFLINE																								
2	SOCIALIZACIÓN	Socialización con el subcomité, se deberá convocar una sesión del subcomité de sistemas de información o mesa técnica para socializar el proyecto de caracterización a sus dependencias, la finalidad es articular acciones y optimizar los recursos humanos, fisicos y financieros disponibles para el desarrollo de la caracterización, tanto al iniciar como al finalizar.																								
3	CONVOCATORIA	Convocatoria Hay que especificar de qué manera se va a difundir la información o convocatoria de la jornada. Es fundamental realizar campañas de socialización previas para la participación de los hogares víctimas, para lo cual como se trata de que su gran mayoría son áreas rurales como se especifica en el siguiente cuadro, la convocatoria se debe realizar por medio idóneos																								
4	SECTORIZACIÓN	Sectorización: teniendo en cuenta que la población objeto se encuentra dispersa en todo el territorio tanto urbano como rural del Municipio de Puerto López se opto por realizar centros o puntos de atención en los cuales la población puede dirigirse para la aplicación de la en cuenta, estos puntos son estratégicos teniendo en cuenta aspectos relevantes como mayor concentración de población y facilidad en acceso, así se tiene previsto realizar las encuestas en los siguientes puntos estratégicos <table> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>No. DE DIAS</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Casco Urbano</td><td>2</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Pachaquiario</td><td>1</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Guadalupe</td><td>1</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Remolino</td><td>1</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Unión de San Juan</td><td>1</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Pueblo Nuevo</td><td>1</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Guichiral</td><td>1</td></tr> </table>	ITEM	DESCRIPCION	No. DE DIAS	1	Casco Urbano	2	2	Pachaquiario	1	3	Guadalupe	1	4	Remolino	1	5	Unión de San Juan	1	6	Pueblo Nuevo	1	7	Guichiral	1
ITEM	DESCRIPCION	No. DE DIAS																								
1	Casco Urbano	2																								
2	Pachaquiario	1																								
3	Guadalupe	1																								
4	Remolino	1																								
5	Unión de San Juan	1																								
6	Pueblo Nuevo	1																								
7	Guichiral	1																								
5	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	Aplicación de la encuesta de caracterización por parte de los encuestadores (Diligenciamiento de encuesta por medio del módulo IGED de la plataforma VIVANTO en sus versiones WEB y OFFLINE, Estrategia integral que permite identificar las condiciones económicas, políticas, juridicas, sociales y culturales de la población victima), esta																								

20

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

		aplicación se dará por medio de recolección por modalidad de convocatoria, para ello se contara con instalaciones adecuadas para la ubicación de los encuestadores y la población víctima, importante tener en cuenta la ventilación, iluminación, acceso a baños públicos, aseo del lugar
6	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN,	Sistematización de la información, la cual consiste en un documento de análisis de la sabana de datos que arroja la plataforma y entrega la unidad de victimas, previa solicitud por parte de la entidad territorial, para lo cual una vez se finaliza la recolección de información, la unidad procesa mensualmente estos datos y entrega por un lado lo relacionado con los microdatos, es decir una sabana de datos y por el otro, el reporte de la estrategia de caracterización durante los primeros 15 días del mes siguiente.
7	CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN	Construcción del documento de caracterización, el cual abarcara los resultados de los indicadores de la población víctima y el goce efectivo de derechos, se contará con la información en microdatos, la cual deberá ser analizada y entregada en un informe resumido donde se focalicen las poblaciones de acuerdo con los programas de asistencia, atención y reparación.
8	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, para lo cual se convocará a una sesión de espacio formal establecido para socializar los resultados del ejercicio de campo cómo insumo de política para la formulación de planes para la asistencia de la población víctima.
9	TALENTO HUMANO	COORDINADOR: Un (01) profesional con posgrado y amplia experiencia en trabajo con población victima por dos (02) meses ENCUESTADORES, se requiere de nueve (09) personas con una formación básica como bachiller académico quien prestara sus servicio en la recolección de la información y/o aplicación de la encuestas por ocho (08) días

1.5. TIPO DE CONTRATO – PRESTACION DE SERVICIOS

1.6. PLAZO: El término de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner al servicio del Municipio de Puerto López - Meta las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Tener los vehículos listos en la fecha y hora acordada con el supervisor
3. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.
4. Dotar el vehículo con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera

27

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

5. Contar con la certificación de revisión y mantenimiento preventivo del vehículo del diagnostico autorizado en el cual se efectuó la revisión (artículo 3 Resolución 315 de febrero de 2013 de Mintransporte.
6. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual
7. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
8. El contratista se obliga a hacer las entregas de los suministros en empaques individuales y en buen estado de conservación y aptos para el consumo humano.
9. Capacitación a encuestadores al respecto de manejo de aplicación de la plataforma VIVANTO del módulo IGED y frente al manejo de situaciones de crisis que se puedan presentar con las victimas a caracterizar y al profesional coordinador para el manejo y análisis de información de microdatos.
10. Socialización con el subcomité, se deberá convocar una sesión del subcomité de sistemas de información o mesa técnica para socializar el proyecto de caracterización a sus dependencias, la finalidad es articular acciones y optimizar los recursos humanos, físicos y financieros disponibles para el desarrollo de la caracterización, tanto al iniciar como al finalizar.
11. Aplicación de la encuesta de caracterización por parte de los encuestadores (Diligenciamiento de encuesta por medio del módulo IGED de la plataforma VIVANTO en sus versiones WEB y OFFLINE, Estrategia integral que permite identificar las condiciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población víctima), esta aplicación se dará por medio de recolección por modalidad de convocatoria, para ello se contara con instalaciones adecuadas para la ubicación de los encuestadores y la población víctima.
12. sistematización de la información, la cual consiste en un documento de análisis de la sabana de datos que arroja la plataforma y entrega la unidad de victimas, previa solicitud por parte de la entidad territorial, para lo cual una vez se finaliza la recolección de información, la unidad procesa mensualmente estos datos y entrega por un lado lo relacionado con los microdatos, es decir una sábana de datos y por el otro, el reporte de la estrategia de caracterización durante los primeros 15 días del mes siguiente.
13. Construcción del documento de caracterización el cual abarcara los resultados de los indicadores de la población víctima y el goce efectivo de derechos, se contará con la información en microdatos, la cual deberá ser analizada y entregada en un informe resumido donde se focalicen las poblaciones de acuerdo con los programas de asistencia, atención y reparación.
Socialización de los resultados para lo cual se convocará a una sesión de espacio formal establecido para socializar los resultados del ejercicio de campo cómo insumo de política para la formulación de planes para la asistencia de la población víctima. Dicho documento se deberá presentar en medio físico y magnético.

3. FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

- La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
- La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
- La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
- Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
- Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co**, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

4. **SUPERVISIÓN:** El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de Gobierno y/o quien haga sus veces designado por contrato, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente.
5. **MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
6. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

7. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de**

20

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

2020); en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el Procedimiento para contratación de mínima cuantía

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 49.014.696)** moneda corriente, conforme los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

Para establecer el presupuesto oficial para presente proceso contractual la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** realizó un estudio de mercado, en primea medida los precios históricos de procesos en los cuales se han desarrollado o contratado ítems semejantes y de igual manera los ítems a contratar que no se encuentren en los históricos del Municipio se procedió a realizar cotizaciones para así determinar el presupuesto oficial.

Item	Descripción del Elemento	Unidad de medida	Tiempo Dia/mes	Cantidad
1	Alquiler de computadores Portátiles con conectividad Wi-Fi o un puerto Ethernet (RJ45) con pantalla igual o superior de 13" de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor y un peso máximo de 1,5KG con batería incluido. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. por un (01) mes	UND	1	10
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podra incluir: (carne corte cesina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas) Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos. para doce (12) personas durante 8 días	Und	8	12
3	día de servicio de transporte camioneta doble cabina, con platón, a todo costo (incluye conductor combustible), disponibilidad del vehículo de 04:00 a.m. a 09:00 p.m. el servicio se prestara de tres (03) camionetas por dia durante seis (06) días	Und	6	9

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

4	ENCUESTADORES, se requiere de nueve (09) personas con una formación básica como bachiller académico quien prestara sus servicio en la recolección de la información y/o aplicación de la en cuentas por ocho (08) días	Und	8	9
5	COORDINADOR: Un (01) profesional con posgrado y amplia experiencia en trabajo con población victima por dos (02) meses	Und	2	1

NOTA: El almuerzo se calculo sobre doce (12) unidades por ocho (08) días teniendo en cuenta que la recolección de la información y/o aplicación de la en cuenta se realizara en ese periodo de tiempo por parte de nueve (09) encuestadores Un (01) coordinador y Dos (02) miembros de la mesa de victimas quienes acompañaran el proceso

8.1. VALORES ESTABLECIDO POR HISTORICOS

Para determinar el valor del ítem 2. Almuerzos;, se tomó como histórico el precio analizado en el presupuesto establecido en el contrato No 103.13.10.220-2026 el cual tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN DESARROLLO DE LOS DEBATES ELECTORALES DE SENADO Y CAMARA PRESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ PARA LA VIGENCIA 2026

21	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podrá incluir: (carne corte cesina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	96	24.801,00	2.380.896,00
----	--	----	-----------	--------------

Así mismo y tomado como referencia el mismo contrato se estableció el valor del ítem 3 TRANSPORTE

23	día de servicio de transporte camioneta doble cabina, con platón, a todo costo (incluye conductor combustible), disponibilidad del vehículo de 04:00 a.m. a 09:00 p.m.	15	1.206.240,00	18.093.600,00
----	--	----	--------------	---------------

NOTA: es importante precisa que teniendo en cuenta que los valores establecidos mediante la modalidad de históricos fueron tomados de procesos desarrollados o establecidos su presupuesto oficial en la presente vigencia, razón por la cual no aplica el incremento del IPC

29

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

8.2. VALOR ESTABLECIDO POR RESOLUCION

El numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 que la entidad debe incluir en los estudios y documentos previos "el valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos". Es decir, al estructurar el procedimiento de contratación se debe justificar la manera como definió el valor o presupuesto oficial, para lo cual debe señalar, por ejemplo, si el valor del proceso de contratación se obtuvo del análisis de precios históricos del bien o servicio a adquirir, cotizaciones, actualización de valores de contratos anteriores, estudio de mercado, precios unitarios o cualquier otro mecanismo. Así mismo, tratándose de precios unitarios, la entidad debe señalar la forma como los calculó y el soporte de la estimación de los mismos, en este caso la entidad debe publicar, si esta fue la metodología utilizada, los análisis de precios unitarios o las cotizaciones, de manera que los interesados en el procedimiento de contratación puedan conocer y entender cómo se obtuvo el presupuesto oficial.

En atención a lo anterior y en aras de soportar los valores establecidos en el proceso contractual la Secretaria de Gobierno a fin de establecer el valor de la actividad 5 COORDINADOR, se remitió a lo establecido en la resolución No. 08 del treinta y uno (31) de enero del 2025, "por medio de la cual se fijan los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicio profesionales y apoyo a la gestión de la administración Municipal de Puerto López Meta"

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	TPU + ES	\$ 5.971.576
	14	TPU + ES + 1 AÑO EXP	\$ 6.352.740
	15	TPU + ES + 3 AÑOS EXP	\$ 6.988.014

Nota: Conforme al perfil requerido para el personal o coordinador la entidad toma como referencia el TPU+ES+1AÑO EXP.

8.3. VALOR ESTABLECIDO POR COTIZACIONES

Se curso invitación a cotizar a tres (03) proveedores que presentan dentro de su certificado mercantil, actividad económica correspondiente a la 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales"

Las invitaciones fueron entregadas en forma presencial a cada uno de los proveedores

Los datos de los proveedores son los siguientes:

1. MIGUEL ANGARITA ANGARITA; NIT: 17386648-0
2. INVERSPROY NIT: 901949550-1 R/L SANDRA PAOLA CABRERA
3. RIMO S.A.S.; NIT: 900479606-4; R/L: RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON

Teniendo en cuenta los resultados del presente análisis se concluye que el valor de cada ítem quedara de la siguiente manera:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL- (PAT), DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META".					COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
					COTIZACION 1 INVERSPROY		COTIZACION 2 RIMO		COTIZACION 3 MIGUEL ANGARITA		PROMEDIO VALOR COTIZADO	
ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD	Tiempo Dia/Mes	Cant	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Alquiler de computadores Portátiles con conectividad Wi-Fi o un puerto Ethernet (RJ45) con pantalla igual o superior de 13" de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor y un peso máximo de 1,5KG con batería incluido. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. por un (01) mes	UNIDAD	1	10	\$ 297.500	\$ 2.975.000	\$ 307.500	\$ 3.075.000	\$ 295.000	\$ 2.950.000	\$ 300.000	\$ 3.000.000
2	ENCUESTADORES, se requiere de nueve (09) personas con una formación básica como bachiller academico quien prestara sus servicio en la recolecion de la informacion y/o aplicación de la encuestas por ocho (08) días	UNIDAD	8	9	\$ 119.000	\$ 8.568.000	\$ 132.500	\$ 9.504.000	\$ 132.500	\$ 9.540.000	\$ 128.000	\$ 9.216.000

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Como resultado del análisis anterior arroja un presupuesto de la siguiente manera:

0	Descripcion del Elemento	Unidad de medida	Tiempo Dia/mes	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Alquiler de computadores Portátiles con conectividad Wi-Fi o un puerto Ethernet (RJ45) con pantalla igual o superior de 13" de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor y un peso máximo de 1,5KG con batería incluido. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. por un (01) mes	UND	1	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
2	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podra incluir: (carne corte cesina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas) Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos. para doce (12) personas durante 8 días	Und	8	12	\$ 24.801	\$ 2.380.896
3	día de servicio de transporte camioneta doble cabina, con platón, a todo costo (incluye conductor combustible), disponibilidad del vehículo de 04:00 a.m. a 09:00 p.m. el servicio se prestara de tres (03) camionetas por día durante seis (06) días	Und	6	3	\$ 1.206.240	\$ 21.712.320
4	ENCUESTADORES, se requiere de nueve (09) personas con una formación básica como bachiller académico quien prestara sus servicio en la recolección de la información y/o aplicación	Und	8	9	\$ 128.000	\$ 9.216.000

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

	de la encuestas por ocho (08) días					
5	COORDINADOR: Un (01) profesional con posgrado y amplia experiencia en trabajo con población victima por dos (02) meses	Und	2	1	\$ 6.352.740	\$12.705.480
TOTAL						\$ 49.014.696

8.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01088 del 17 de junio de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
03.2.3.41.4101.1500-1	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION ASISTENCIA Y REPARACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN PUERTO LOPEZ	\$ 49.100.000

9. ESTUDIO DEL SECTOR

9.1. ANÁLISIS DE MERCADO

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que generan. De ahí que sea imprescindible contar con indicaciones coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

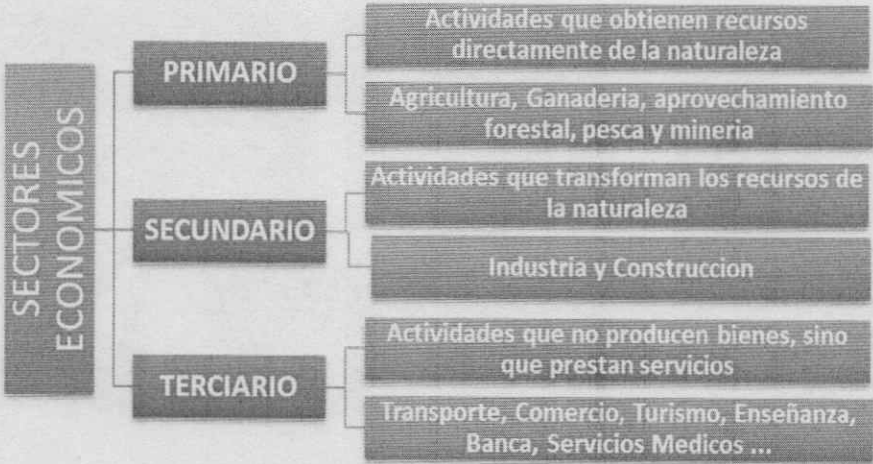
Por consiguiente, se tiene por objetivo identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dando así cumplimiento a la disposición prevista en El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece, el deber de análisis de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

32

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

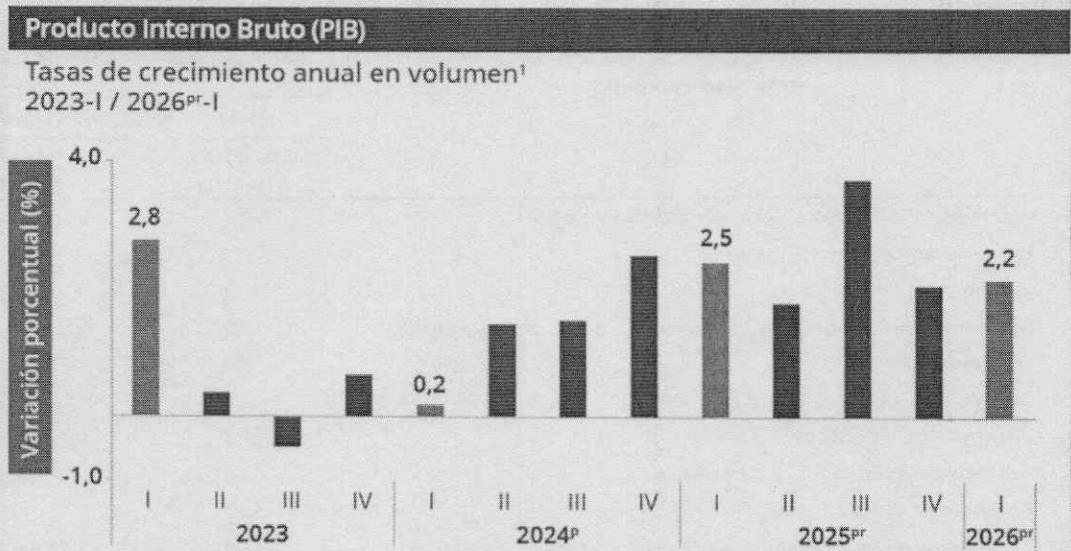
El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB I TRIMESTRE 2026

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

34

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

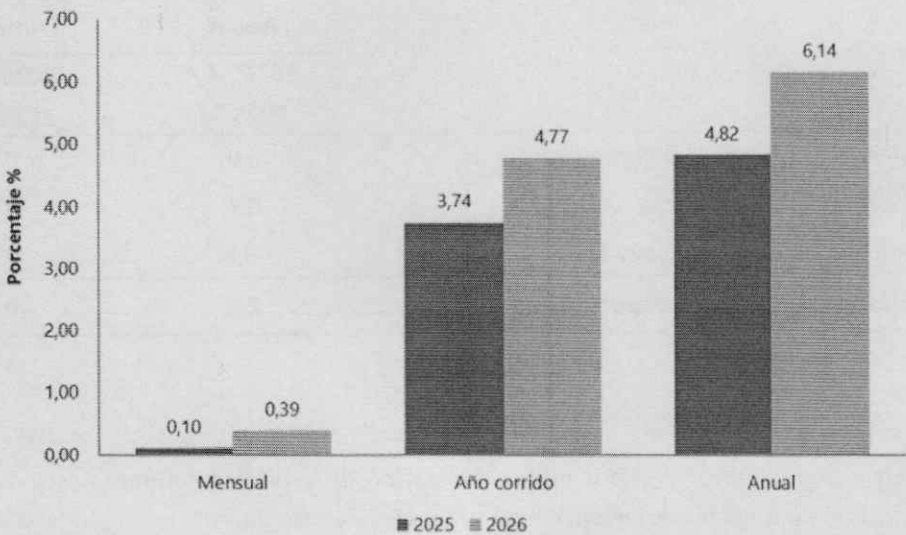
ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

9.2. ASPECTO ECONÓMICO:

35

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

SERVICIOS EN GENERAL				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 105.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención Renta (no Declarantes)	6%			
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

9.3. ASPECTO LEGAL:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

9.4. ASPECTO FINANCIERO:

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

9.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-031-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ	ACTUALIZACION DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL- (PAT), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011) PARA LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	\$ 90.000.000
SAMC-06-2025	MENOR CUANTIA	ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, DE PUERTO LOPEZ – META	\$ 244.969.200

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
109-CMNC-2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON APOYO LOGISTICO, PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBANIA	\$28.000.000
CM-No. 004 DE 2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CARACTERIZACION A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2013050318081	ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	\$ 60.000.000

9.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

36

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procedimientos en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionarán al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL

- Certificado original de matrícula mercantil con una expedición no mayor a un (01) mes y actividades acorde al proceso de selección.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

- Fotocopia de la Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea a fin al presente proceso de selección.
- Declaración original de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente) Certificado de Medidas correctivas (Vigente)
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago (Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y/o pago de planilla original que acredite su cumplimiento.
- Hoja de vida de la persona natural (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.
- Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes y su objeto social debe ser acorde al proceso selección.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
- Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente)
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

11.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia con UN (01) CONTARTO cuyo objeto CORRESPONDA a la caracterización de población y cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios Mínimos

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.



ALCALDÍA
PUERTO LÓPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS
DE MINIMA CUANTIA

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, acta de terminación y/o liquidación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente por lo menos uno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- C. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

11.2.1. OTROS REQUISITOS TECNICOS

PERSONAL

El proponente deberá garantizar el siguiente personal de acuerdo con sus funciones e idoneidad para el desarrollo del proyecto mencionado dentro del contenido de este documento así:

ITE M	CARGO	DESCRIPCION
----------	-------	-------------

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

1	COORDINADOR	PERFIL	Un (1) Profesional con posgrado en Derechos Humanos y Posconflicto
		EXPERIENCIA GENERAL	El profesional propuesto deberá certificar experiencia como mínimo de cinco (05) años de haber desempeñado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la atención a víctimas

ITEM	CARGO	DESCRIPCION	
2	ENCUESTADOR	PERFIL	Nueve (09) personas con estudios mínimos de bachiller
		EXPERIENCIA GENERAL	N/A
		CARTA DE RESIDENCIA	Con el fin de apoyar el empleo local y que los perfiles solicitados (Personal encuestador) requiere que el personal a ejecutar las actividades sea residente del Municipio de Puerto López

Forma de acreditar lo anterior se deberá a llegar lo siguiente:

- Hoja de Vida en cualquier formato
- Documento de Identidad.
- Libreta Militar (Si Aplica)
- Antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y REDAM).
- Acta de grado y/o diploma, donde se acredite formación académica requerida .
- Tarjeta Profesional. (si aplica)
- Carta de Compromiso y Disponibilidad del personal firmada en la que aparezcan los datos de contacto del respectivo personal (correo electrónico y número de teléfono celular)
- Soportes que acredite la experiencia general y específica. (si aplica)
- Carta de residencia vigente del Municipio de Puerto López (para encuestadores)

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas para cada profesional, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en el caso que la entidad pública contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, anexando el contrato público o privado marco, o los respectivos pagos de seguridad social durante el periodo certificado, en los que se indique que realizó labores certificadas, de acuerdo al objeto solicitado. Igualmente se procederá de esta última forma, cuando la experiencia sea acreditada por una entidad privada contratante

TRANSPORTE (tres (03) vehículos tipo camioneta)

El proponente junto con la propuesta deberá allegar acreditación que cuenta con un acuerdo comercial o convenio con una empresa de transporte de pasajeros por carretera, que contenga la resolución del ministerio de transporte y la capacidad transportadora, para prestar el servicio mediante el cual se garantice la ejecución del contrato, en el evento de ser adjudicado. Se debe anexar adicional la siguiente información:



ALCALDÍA
PUERTO LOPEZ

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS
DE MINIMA CUANTIA**

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

- Acuerdo Comercial
- Resolución Ministerio de Transporte
- Capacidad Transportadora
- Certificado de existencia y representación legal

INFORMACION DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS
PLACA
MARCA
MODELO
TIPO DE VEHICULO
CAPACIDAD PASAJEROS
VIGENCIA DEL SOAT
VIGENCIA TECNO MECANICA
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
NUMERO DE POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE
REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORMACION CONDUCTOR (un (01) conductor por cada vehículo)
NOMBRES
CEDULA
CATEGORIA LICENCIA
VIGENCIA LICENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, RESTAURANTE

Teniendo en cuenta que la persona natural o jurídica preste el servicio de (alimentación) es indispensable que el futuro contratista cuente con establecimientos de comercio abiertos al público, en el casco urbano del Municipio de puerto Lopez, lo que garantizara que los alimentos suministrados sean preparados y entregados en la mayor brevedad minimizando de esta manera riegos de daños en los alimentos por transportes de larga distancias.

Nota: pueden ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:

- Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal, adjuntando para tal fin la siguiente documentación:
 - Cámara de Comercio en donde se identifique el nombre del local comercial dirección (casco urbano) y cuya actividad sea relacionada al expendio de comida preparada (restaurante)
- Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar,
 - Acuerdo comercial
 - Cámara de Comercio en donde se identifique el nombre del local comercial dirección (casco urbano) y cuya actividad sea relacionada al expendio de comida preparada (restaurante)
 - Documento de identidad del tercer propietario

11.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta cada uno de los ítems, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, la descripción y las unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de la vigencia de garantía de seriedad de las propuestas.

En todo caso, la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total ni individual para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual

12. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja



ALCALDÍA
PUERTO LÓPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA

Código: F-560

Versión: 001

Fecha: Mayo 2024

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el personal contratado para ejecutar las acciones y/o actividades no cuente con la idoneidad necesaria	Deficiencia en el cumplimiento del contrato y/o incumplimiento	Probable	Mayor	Alto	Alta
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presenten intoxicaciones con los alimentos que se van a suministrar en la ejecución del contrato.	Traumatismo en la ejecución del contrato que permitan satisfacer las necesidades	Probable	Mayor	Alto	Alta

12.1. FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles Implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación

2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Garantizar la continuidad del servicio con el personal que se encuentra de turno	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la Supervision	Verificación de los perfiles y seguimiento parciales	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerir garantía de responsabilidad civil extracontractual	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la Supervision	Verificación de los perfiles y seguimiento parciales	Cada vez que se elabore un contrato

12.2. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR(%)	DURACION
----------	----------	----------

	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (06) meses má
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2020

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, siendo estas las opciones:

- "1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta.**" Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, La administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el "Valor de la garantía de seriedad de la oferta", permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo "Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial",

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

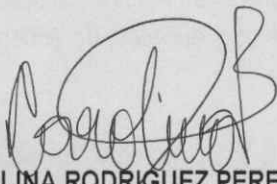
Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración

GARANTIA	VALOR(%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	10% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)

14. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,



CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Secretaría de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Diego Rivera	Nombre: Carolina Rodriguez	Nombre: Carolina Rodriguez
Cargo: CPS Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretaria de Gobierno